

Co el Ayuntamiento de esta Villa y el Ayuntamiento de esta Ciudad nombrado para D. Joseph Virente de Llanuza para la medicion y abalacion de las Casas denominadas a Vider el Caserío de Badacho con todos sus pertenencias y la nombrada Caserío tam. con todos sus pertenencias en la Universidad de Leo, Propia de la C. D.ª Maria Mercedes de Blas y Monzon cuya regulacion es la Sig.

1.ª Casa denominada de Badacho		1.ª	2.ª
1.ª	En 16497 telas q. se medido y hallado en su tejado a 160 el millar.	1776.	
2.ª	En 4195 Pie superficiales de su tejado a $\frac{1}{4}$ de real pie.	01046	25.
3.ª	En 1723 Pie lineales de Cabios de dos Escaleros a 1.ª	01723	2
4.ª	En 589 Pie lineales de Zapara, Zapata, Entero, Escaleros, Portes y Puertas en el armazon de su tejado a 4.ª	2358	2
5.ª	En 490 Pie lineales en Frontales, Portes y Zapara a 5.ª	2750	2
6.ª	En 1274 Pie lineales de Chistera de cuerda para biniendo a 1.ª y 2.ª pie	1433	25
7.ª	En 220 Pie lineales de Colomas de mediantes en la Jarrada del Oriente medido dia y divisiones finas a 1.ª y 2.ª	275	2
8.ª	En 216 Pie lineales de Colomas y Zapara de Argamasa a 1.ª y 2.ª	378	8
9.ª	En 139 Pie lineales de Colomas de Jarrigue con incision de la mangera de su chimenea a 1.ª y 2.ª	139	5
10.ª	En 201 Pie lineales de Zapara de tang a 1.ª y 2.ª	5	4
11.ª	En 56 Pie lineales en Bando de ambas Escaleras a 1.ª y 2.ª pie	78	
12.ª	En 88 Pie superficiales de Escaleros de dos Escaleros a 2.ª de 2.ª	66	
13.ª	En 153 Pie lineales de Plantas de una Escalera a 1.ª y 2.ª	6	
14.ª	En 241 Pie lineales en Paramano de Escalera a 1.ª de 2.ª pie	60	8
		12341	2

15. La 2102 Pie Cuadrada Superficial de Establado en un suelo correspondiente a la misma cara a $\frac{1}{2}$ v. 1071
16. La 473 Pie de Establado echo para el inclino y le corresponde la manufactura de dno establado al mismo inclino a $\frac{1}{2}$ v. 473
17. La 369 Pie Cuadrada de Puercos y Beranals y de interior y exterior a $\frac{1}{2}$ v. pie 369
18. La 15 Pare de Biagran Cevallos y de Empleo mar. a 150
19. La 209 Pie Cuadrada de Mandamadesula gar a $\frac{1}{2}$ v. 241
20. La 106 Pie Cuadrada de Establado en los Corados de dno Lagana a $\frac{1}{2}$ v. 106
21. La 324 Pie lineales de Almadales Duenas y de Perunas del Obispo de dno Lagana a $\frac{1}{2}$ v. 772
22. La 10 Cuchas de sobre Obispo a Cruzeta y 12 lavas y la pagochina y el Estanque 300
23. La 102 Estado de Obispana en un divisiones interiores a $\frac{1}{2}$ v. Estado 258
24. La 102 Estado de mediana en un divisiones interiores y en la fachada de la Parte del oriente y mar a $\frac{1}{2}$ v. Estado 420
25. La 102 Estado de Fingere Cuello en un divisiones interiores y Compas de Obispana a $\frac{1}{2}$ v. 157
26. La 117 Estado de a $\frac{1}{2}$ v. pie cubico cada una de Paro Obispo. y contiene estado en perimetro y divisiones interiores con descuento de un hueco a $\frac{1}{2}$ v. Estado 5280
27. La 246 Paro de Piedra yillas en sus angulos marcos de Puercos y Beranals y de mas a $\frac{1}{2}$ v. 1726
28. La 24 Potras de a $\frac{1}{2}$ v. pie superficial de tierra con Contradita y Chancanal Compasante por el oriente con las Contraditas del Caserio de Obispana y Eniales de la misma Caseria de Contradita por el medio via con las Contraditas del Caserio de La Puente con las Contraditas de dno Polonio de Chantilla y por el Norte con las de dno Polonio de Chantilla a $\frac{1}{2}$ v. Potras 16632
29. La 1 Potras de Obispana de media de tierra a Contradita de su huerta Compasante por el oriente 41198

- Contradita de la misma cara medido dia con dno de dno Potras para la misma cara y por el norte con la antea a $\frac{1}{2}$ v. 00157
30. La 8 Potras de Obispana de iguales medida y plantaciones en su ante Puercos y Chancanal y de Obispana de Obispana Compasante por el oriente con el Mancanal de la misma Caseria por el medio via Eniales de la misma La Puente con las Contraditas del mismo Caserio y La Puente con Contradita del mismo a $\frac{1}{2}$ v. 57
 31. La 135 Potras de igual medida de Eniales Compasante por el oriente con las Eniales de la misma cara por el medio via con el paro de la misma cara por el poniente y Norte con Contraditas de la misma Caseria a $\frac{1}{2}$ v. Potras 4050
 32. La 100 Potras de paro que le corresponde a la misma cara Compasante por el oriente con Eniales de la misma cara por el medio via con las Contraditas de la misma por el poniente con la de dno y La Puente con Eniales de la misma cara a $\frac{1}{2}$ v. Potras 1100
 33. La 141 Potras de Nobleza que le corresponde a dno Caseria Compasante por el oriente con el paro de dno Topo Obispana de Obispana por el medio via con las Eniales de la Universidad de dno por el poniente y Norte con las Eniales y Contraditas del Caserio de Obispana a $\frac{1}{2}$ v. Potras 2208
 34. La 34 Potras de igual medida que las anteriores por de Obispana Solar y Obispana Casa en un Plano Inclino en su ante Puercos con 12 Nobles trasnochos y 2 Cantas y 2 armochos y a $\frac{1}{2}$ v. Potras 159
- La Caseria denominada Puente
35. La 2730 Pias que medido y hallado en un estado a 130 al millar 355
 36. La 1092 Pie superficial de tierra de un estado a 7 mu. 224
 37. La 476 Pie lineales de Cabris de un estado a 30 mu. 420
 38. La 117 Pie lineales en Obispana y Obispana de un estado a $\frac{1}{2}$ v. 351

Yo el Excmo. Sr. D. Juan de los Rios y Aguirre, Alcalde de la Real Audiencia de esta Ciudad, por D. Maria Mercedes de Olaso y Monzon y D. Juan Domingo de Aguirre, el Arreple de la Renta de la Barraca que habita D. Maria Carmen de Payare, Viza en la Calle de Narva y Condon q. le Corresponde a la escriptura de D. Juan de Monzon con la Grinera habitacion y los trece y tres m. que le dan de Renta la Grinera que le Corresponde en el Almacen y en un Con vecuencia lo he Verificado en la forma q. se sigue

1º Por 105 m. anuales q. da de Renta la Dña Barraca	R. Vm. 8
con un Grinera habitacion le Corresponde	13 - 4
2º Por los 33 m. del Almacen le Corresponde	4 - 20
	17 - 24

Las Partidas que arriba se escriben con los impuestos q. le Corresponden anualmente a la Renta de Monzon

En quanto Declaro Sobre la Comision Conferida
San Sebastian 13 de Noviembre de 1872
Elias Cajetano de Arizabal

D. de ambas
Partes 72 m. Vm.

#

Por Encargo y Comision Conferida a mi el Interrogado Maestro Benito y Agremiaron Don D. Maria Mercedes de Olaso y Mazon para la medicion y abalucion de la primera habitacion y foracion que le corresponde en el Almacen ala comprada persona de Morzon en el Solar que habita D.ª Maria Carmen de Payari Ota en la Calle de Parica de esta Ciudad cuya Regulacion es la siguiente

1º Por 283 Cuadrados Superficiales que contiene dho Solar a 38 rr. cada cdo. segun creiere la Ordenanza.	10059
2º Por los materiales en fragmentos que se hallan en dho Solar rr.	200
Total	10259

Distribucion con arreglo ala Ordenanza

Al Suelo o terreno la mitad del total	5129-18
Ala primera habitacion	1714-28
Ala segunda d.	1714-28
Ala tercera d.	1714-28
Total	10289

Ala Representacion del Intero. Cuyo Valor esta graduado en 5144 rr. y 18 mrs se le exigen con derocho segun Ley y Costumbre 33. rr. de Nro y esto al premio de 5 por 100 que es el que esta en mas practica en el dia le corresponden el Capital de 669 rr. y 18 mrs de Nro

Segun se ve en la precedente Cuenta la primera habitacion y foracion del Almacen perteneciente a dha Enora de Morzon ascenden ala Cantidad de 10 mil trescientos setenta y cinco rr. mas dos mrs de Nro

E quanto declaro Sobre la Comision Conferida

San Sebastian 22 de Enero de 1819

Elix Capotano de Arinaldes

Honrario del Nro
Benito Os. rr. de Nro



En Virtud de la Comision Conferida, por D.^a Dominica de Buenaño,
Yo el infrascripto Maestro, Perito y Agrimensor, Aprobado, he procedido
a la medicion, y tacion, de un terreno Solar y demás, de una Casa situa-
da, en la Calle de Narica, de esta Ciudad, propia de D.^a Maria Mercedes
de Olazo, y Monzon, cuya replatacion es la siguiente;

Primeramente por 1121 Pie² Quadrado Superficia-
les de terreno que ocupa dho Solar en su plantar
a 9. r. cada pie segun creiense la Ordenanza -- 10,089.

Por Confines Oriente un Sitio de la Verdad un br. del
terreno perteneciente a D.^{to} Francisco Gonaz de
Villor y otro intereado, por el medio dia, con
el Solar, perteneciente a D.^{to} Domingo de Aguirre,
y a la cobrevada Verda de Monzon, por el Pon-
iente, la misma Calle, de Narica, y por el Norte
con el Solar, perteneciente al mencionado Villor,
y otro intereado;

It. Por la Piedra Villar, y mamposteria, coiten-
tes en dho Solar, con deducion delos fragmentos
inutiliter Reulos en r. 780

10,869

Importan Reunidas las Partidas cobrevadas la Cantidad de diez mil
ochocientos veenta y nueve Reales de V.^{os} Valbo Enor;

San Sebastian 13 de Noviembre de 1822

Elian Cayetano de Ovaldel

Dietas del Maestro
Perito 40 r. De V.^{os}

